

Se hacen realidad los nuevos específicos y se vislumbra el cobro de las retribuciones pendientes en Bomberos

Desde que el pasado 2 de octubre recibíáramos el expediente con las modificaciones retributivas a aplicar en la RPT de la escala operativa, que ejecutan el Acuerdo de 21 de junio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad por el cual se aprueba de forma parcial el preacuerdo firmado entre la Administración y las Centrales Sindicales el 27 de marzo, tras un largo proceso de negociación que todos conocéis, desde UGT nos marcamos como objetivo el seguimiento permanente de la ejecución del citado expediente, para evitar más demoras, máxime estando cercano el fin del ejercicio presupuestario.

Hemos podido comprobar que los trámites finalizaron en el Área de Salud Seguridad y Emergencias el día 2 de agosto fecha en la que entra el mismo en la Gerencia de la Ciudad, con quien hemos mantenido varias reuniones para interesarnos y plantear que esta situación no era sostenible en el tiempo, necesitando una resolución inmediata.

En el último contacto con la Gerencia de la Ciudad y la Dirección General de Relaciones Laborales y Retribuciones mantenido a mediados de esta semana, nos garantizaron **la grabación de los nuevos específicos, los cuales son visibles desde el jueves y podéis consultar en vuestra ficha personal en Ayre**, cuyo resumen os adjuntamos en la siguiente tabla.

<i>Puesto Trabajo Categoría Operativa</i>	<i>Jornada Nueva</i>	<i>Nuevo Compl. Espec.</i>
BOMBERO ESPECIALISTA	Ampl.	27.647,34
BOMBERO CONDUCTOR	Básica	21.874,86
ESPECIALISTA		
JEFE GRUPO	Ampl.	30.537,50
JEFE GRUPO CONDUCTOR	Básica	24.413,20
SARGENTO	Ampl.	35.162,96
SARGENTO CONDUCTOR	Básica	28.701,96
SUBOFICIAL/A JEFE/A DE ÁREA	Ampl.	43.440,74
SUBOFICIAL/A S.I.	Ampl.	37.539,04

Así mismo nos informaron que en la nómina del mes de diciembre vendrá aplicado el nuevo complemento específico desde la fecha de aprobación por la Junta de Gobierno y que estaban trabajando con los expedientes de las retribuciones pendientes afectados por el Acuerdo, para ponerse al día, pero que hasta la aplicación de la RPT no era posible hacerlos efectivos, dándonos como justificación el cuello de botella por acumulación de trabajo que ha supuesto la

modificación de la RPT de los Distritos. Datos que coinciden con los tiempos dados por el Director General de Emergencias y Protección Civil el pasado día 21 en la Comisión del Pleno como respuesta a la pregunta formulada por el concejal socialista Ramón Silva.

Motivos todos ellos que nos hacen vislumbrar luz al final del túnel, la liquidación y aplicación económica del Acuerdo en la Escala Operativa antes de la finalización del año.

Unión General de Trabajadores

INFORMA